



Asamblea General

Distr. general
16 de julio de 2019
Español
Original: inglés

Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

Acta resumida de la décima sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el jueves 27 de junio de 2019 a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. McGuire. (Granada)

Sumario

Cuestión de la Polinesia Francesa

Audiencia de representantes del Territorio No Autónomo

Audiencia de peticionarios

Cuestión de Nueva Caledonia

Audiencia de peticionarios

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en un memorando y también incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse lo antes posible a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org).

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Cuestión de la Polinesia Francesa (A/AC.109/2019/7; A/AC.109/2019/L.24)

1. **La Presidenta** señala a la atención de los asistentes el documento de trabajo preparado por la Secretaría sobre la Polinesia Francesa (A/AC.109/2019/7) y un proyecto de resolución relativo a la cuestión de la Polinesia Francesa (A/AC.109/2019/L.24).

Audiencia de representantes del Territorio No Autónomo

2. **La Presidenta** indica que, de conformidad con la práctica habitual del Comité, se invitará a los representantes de los Territorios No Autónomos a dirigirse al Comité y a retirarse una vez que hayan formulado sus declaraciones.

3. **El Sr. Raygadas** (Jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales del Departamento de Asuntos Internacionales, Europeos y del Pacífico) dice que, aunque la Polinesia Francesa no siempre ha pertenecido a Francia, la gran mayoría de sus habitantes no cuestiona el nombre del país. Aunque los polinesios franceses son un pueblo diverso y multiétnico, comparten los mismos valores culturales y calidad de vida, y se enorgullecen de su identidad plural como polinesios, isleños del Pacífico y ciudadanos franceses y europeos.

4. Desde que la Polinesia Francesa fue clasificada como territorio de ultramar de Francia en 1946, estatuto que el pueblo decidió mantener en un referendo constitucional celebrado en 1958, el Gobierno de Francia ha aprobado una serie de leyes que amplían considerablemente la autonomía administrativa del territorio. En consecuencia, la Polinesia Francesa se autogobierna de manera democrática y libre. No sufre opresión, y sus recursos naturales no son confiscados por Francia. Además, desde el final de los ensayos nucleares en 1996, Francia ha apoyado constantemente su desarrollo sostenible, ha invertido anualmente 1.500 millones de euros en educación, comunicaciones, salud, solidaridad y medio ambiente, y ha establecido mecanismos de exención fiscal para mejorar la vivienda social, el turismo y la industria. En mayo de 2019, el Parlamento de Francia aprobó una ley que ampliaba más allá de la región del Pacífico el alcance de las organizaciones internacionales de las que la Polinesia Francesa podía formar parte o ser miembro asociado, o en las que podía tener la condición de observador, y confirmaba explícitamente el reconocimiento por el Gobierno de Francia de su utilización de la Polinesia

Francesa para reforzar su capacidad de disuasión nuclear y defensa nacional.

5. El Presidente de la Polinesia Francesa encargó al orador que presentara al Comité un folleto sobre la historia del país preparado por la Asamblea del Territorio para que el Comité conociera mejor sus avances hacia la autonomía. La Polinesia Francesa no es una colonia; es un país autónomo que forma parte de la República Francesa, situación elegida por una gran mayoría de los polinesios franceses, como demuestran los resultados de las sucesivas elecciones democráticas locales. El Presidente de la Polinesia Francesa ha invitado al Comité a visitar el país para que evalúe de primera mano la realidad sobre el terreno y la calidad de las relaciones con Francia, y se muestra sorprendido por que no se haya mencionado esa invitación en el proyecto de resolución relativo a la cuestión de la Polinesia Francesa.

Audiencia de peticionarios

6. **La Presidenta** señala a la atención de los presentes el aide-mémoire 02/19/Add.1 sobre la cuestión de la Polinesia Francesa, que contiene una solicitud adicional de audiencia en relación con ese tema recibida después de que se distribuyeran las solicitudes iniciales, y entiende que el Comité accede a esa solicitud adicional.

7. *Así queda acordado.*

8. **La Presidenta** dice que, de conformidad con la práctica habitual del Comité, se invitará a los peticionarios a que tomen asiento a la mesa de los peticionarios y se retiren después de hacer sus declaraciones.

9. **La Sra. Tairua** (Union Chrétienne des Jeunes Gens de Polynésie) dice que la evaluación del autogobierno de la Polinesia Francesa realizada en 2013 y los informes científicos independientes revelaron los desafíos que afrontan los Territorios No Autónomos como consecuencia de los escasos avances en el proceso de descolonización. Esos análisis de expertos contribuyen a distinguir los hechos de las opiniones sesgadas que legitiman los modelos contemporáneos de gobernanza en régimen de dependencia, incluido el sistema de autonomía ilusoria que mantienen los títeres coloniales en la Polinesia Francesa.

10. La falta de avances desde el establecimiento del Primer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo pone en tela de juicio el grado de voluntad política de los Estados Miembros para que las Naciones Unidas puedan poner fin al colonialismo. De hecho, el incumplimiento de los mandatos de descolonización establecidos por la Asamblea General ha dado lugar a

que se relegue el debate entre los acomodaticios y los que reconocen la verdadera naturaleza del colonialismo contemporáneo a una mera diferencia de opinión, cuando el objetivo de ese debate es permitir que los Estados Miembros examinen a fondo el alcance de un verdadero autogobierno en los Territorios No Autónomos sobre la base de criterios de igualdad política. Alentada por la reinscripción de Ma'ohi Nui en la lista de Territorios No Autónomos en 2013, la oradora espera que las Naciones Unidas contribuyan a que el Territorio sea plenamente autónomo y logre la igualdad de derechos y la justicia.

11. **El Sr. Neuffer**, que interviene a título personal como abogado en Tahití (Polinesia Francesa), dice que las consecuencias en los ámbitos social y de la salud de los 193 ensayos nucleares realizados en Ma'ohi Nui (Polinesia Francesa) entre 1966 y 1997, equivalentes a más de 900 bombas de Hiroshima, siguen constituyendo uno de los principales problemas. Además, la mala gestión de los residuos nucleares generados por esos ensayos sigue presentando un peligro importante para Ma'ohi Nui y toda la región del Pacífico.

12. Desde 2013, la Asamblea General ha aprobado una serie de resoluciones en las que reconoce las consecuencias de los ensayos nucleares para la vida y la salud de la población del país, así como para el medio ambiente de la región; ha subrayado el vínculo entre el impacto de esos ensayos y la labor del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas; y ha tomado nota de los informes del Secretario General sobre los efectos ambientales, ecológicos, sanitarios y de otra índole de los ensayos nucleares realizados durante 30 años, y le ha solicitado que proporcione actualizaciones constantes al respecto.

13. En 2010, el Gobierno de Francia aprobó una ley sobre la indemnización de las víctimas de los ensayos nucleares con una disposición en la que se indicaba que esos ensayos habían supuesto un riesgo insignificante. Como resultado, solo se aprobó un reducido número de los cientos de reclamaciones presentadas por las víctimas, pese a las tasas desproporcionadas de cáncer de tiroides y leucemia en el país. En respuesta a la oposición de la opinión pública, la Asamblea Nacional de Francia votó a favor de eliminar la referencia al riesgo insignificante en 2017, pero la introdujo de nuevo en 2018. El orador lamenta que en el proyecto de resolución sobre la cuestión de la Polinesia Francesa no se hayan incluido referencias a esos acontecimientos y que los resultados de importantes investigaciones realizadas por entidades de las Naciones Unidas no se hayan reflejado en los dos informes del Secretario General sobre los efectos ambientales, ecológicos,

sanitarios y de otra índole de los ensayos nucleares realizados durante 30 años (A/69/189 y A/72/74). Esas omisiones confunden al pueblo de Ma'ohi Nui e impiden que se reconozca e indemnice debidamente a las víctimas y sus familias.

14. **El Sr. Pihaatae** (Moruroa e Tatou) dice que, en sucesivas resoluciones, la Asamblea General ha reconocido los derechos inalienables del pueblo de la Polinesia Francesa a la propiedad, el control y la disposición de sus recursos naturales, incluidos los recursos marinos y los minerales submarinos, y ha instado a Francia, en su calidad de Potencia administradora, a asegurar la soberanía permanente del pueblo sobre sus recursos. La negativa deliberada de la Potencia administradora a participar en la labor del Comité, en contravención de la Carta de las Naciones Unidas, impide evaluar el cumplimiento del derecho internacional por esa Potencia.

15. El continuo control que ejerce Francia sobre los recursos naturales de Ma'ohi Nui contribuye a la privación de derechos de la población de las islas y viola su derecho fundamental a la libre determinación, en particular a determinar libremente su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, en sus recientes esfuerzos por desarrollar programas de explotación minera de los fondos marinos en la región del Pacífico, Francia reafirma continuamente su soberanía sobre las aguas de Ma'ohi Nui aunque no ha obtenido el consentimiento de las comunidades que más pueden verse afectadas por los programas. La falta de reparación de los daños causados por los ensayos nucleares realizados por Francia constituye una violación del derecho de la población de Ma'ohi Nui a aprovechar sus recursos naturales y determinar el curso de su propio desarrollo económico. Asimismo, las instalaciones militares y la contaminación siguen afectando a los recursos terrestres y marinos de las islas, de manera que contribuyen a la inseguridad alimentaria y tienen consecuencias extenuantes para la salud y el medio ambiente.

16. **El Sr. Maraea** (Iglesia Protestante Ma'ohi) dice que, en octubre de 2018, el ex-Presidente de Ma'ohi Nui presentó una denuncia ante la Corte Penal Internacional por crímenes de lesa humanidad como consecuencia de los ensayos nucleares realizados en el Pacífico durante 30 años. Más tarde, ese mismo año, la Iglesia Protestante Ma'ohi presentó una denuncia conexa ante el Consejo de Derechos Humanos. El orador señala que el documento de trabajo sobre Ma'ohi Nui solo contiene referencias someras a esas denuncias, mientras que en el correspondiente proyecto de resolución ni se mencionan, y desea saber si las Naciones Unidas consideran que esos hechos no merecen su examen, o si

la Organización está siendo objeto de presiones en privado por parte de la Potencia administradora para que se censuren esas referencias. La población de Ma'ohi Nui prestará especial atención a la forma en que la Organización gestione esas tácticas encubiertas en el futuro.

17. Durante su campaña presidencial de 2017, Emmanuel Macron afirmó que la colonización era un crimen brutal de lesa humanidad. Sin embargo, las medidas adoptadas por Francia durante su Presidencia han sido totalmente incoherentes con esa declaración y contrarias al Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas. De hecho, Macron ha hecho todo lo posible por ignorar la situación colonial de Ma'ohi Nui al perseguir a quienes se opusieron valientemente a esa situación. En concreto, la revisión del estatuto de autonomía de Ma'ohi Nui para incluir un texto que da a entender que las islas contribuyeron positivamente al programa nuclear de Francia constituye una indignante interpretación errónea del sufrimiento al que fue sometido el pueblo de Ma'ohi Nui. No obstante, complace a la Iglesia Protestante Ma'ohi que el párrafo en que se solicita al Secretario General que proporcione actualizaciones constantes sobre los efectos de los ensayos nucleares se haya introducido de nuevo en el actual proyecto de resolución relativo a la cuestión de Ma'ohi Nui. El orador espera que las futuras actualizaciones a ese respecto sean más extensas que las que figuran en los informes anteriores sobre la cuestión.

18. **El Sr. Tuheiaiva** (Tavini Huiraaatira) dice que la Asamblea ha aprobado reiteradas resoluciones en las que se exige la adopción de medidas concretas para avanzar en el proceso de descolonización de Ma'ohi Nui, se reafirman los derechos inalienables del pueblo a la libre determinación y la independencia y se reconoce que Ma'ohi Nui sigue siendo un Territorio No Autónomo con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas. El estatuto político de Ma'ohi Nui no ha cambiado desde 2013, a pesar de los ajustes cosméticos realizados unilateralmente por el Gobierno de Francia en los denominados estatutos de "autonomía" de las islas para evitar un verdadero proceso de autodeterminación.

19. La continua negativa de la Potencia administradora a cooperar con las Naciones Unidas en su labor relativa a Ma'ohi Nui ya no es una justificación viable para que la Organización no cumpla su mandato de descolonización. En consecuencia, el Comité debería considerar la posibilidad de redactar de manera más enérgica las solicitudes para que la Potencia administradora presente información sobre la Polinesia Francesa en virtud del Artículo 73 de la Carta, a fin de

reflejar que la Potencia administradora infringe gravemente sus obligaciones jurídicas internacionales.

20. Desde la reinscripción de Ma'ohi Nui en la lista de Territorios No Autónomos en 2013, se ha pedido reiteradamente la elaboración de un programa de trabajo para su descolonización. Tavini Huiraaatira ha preparado un borrador actualizado de ese programa de trabajo y lo presentará al Comité a su debido tiempo. Complace al orador que la solicitud hecha al Secretario General de que proporcione actualizaciones constantes sobre los efectos de los ensayos nucleares se haya introducido de nuevo en el actual proyecto de resolución relativo a la cuestión de Ma'ohi Nui, después de que fuera retirada inexplicablemente del proyecto de resolución de 2018. El orador también espera que las futuras actualizaciones a ese respecto sean más extensas que las que figuran en los informes anteriores sobre la cuestión y se basen en una mayor variedad de información de dominio público, incluidas las denuncias citadas por el representante de la Iglesia Protestante Ma'ohi.

21. **El Sr. Bhagwan** (Conferencia de Iglesias del Pacífico) dice que, aunque han transcurrido 20 años desde la aprobación de la resolución [54/91](#) de la Asamblea General, en la que esta exhortó a las Potencias administradoras a que cooperaran con el Comité para elaborar un programa de trabajo constructivo, caso por caso, para los Territorios No Autónomos con objeto de facilitar el cumplimiento del mandato del Comité y de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluidas las relativas a Territorios concretos, el sistema de las Naciones Unidas no ha llevado a efecto ni siquiera las medidas más básicas dispuestas en esas resoluciones. Además, no está claro por qué nunca se han asignado recursos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas a la elaboración de esos programas de trabajo ni a otros análisis e investigaciones encomendados hace tiempo. Debe fomentarse la suficiente voluntad política para que el presupuesto ordinario refleje con precisión esas necesidades.

22. Junto con la evaluación independiente del gobierno autónomo realizada en 2013, un programa de trabajo para la descolonización de Ma'ohi Nui permitiría a los Estados Miembros conocer mejor la situación real del Territorio y allanar el camino para un verdadero proceso de libre determinación. Las resoluciones de la Asamblea General en las que se ordena la elaboración de esos programas de trabajo se han interpretado erróneamente en el sentido de que se necesita la cooperación de las Potencias administradoras desde el comienzo del proceso. De hecho, ese requisito daría efectivamente a Francia el poder de veto sobre la puesta en marcha de programas

de trabajo para Ma'ohi Nui, ya que el Gobierno de Francia sigue sin reconocer la reinscripción del Territorio en la lista de Territorios No Autónomos, en contravención de la Carta de las Naciones Unidas. Preocupa al orador que el Comité esté facilitando oficiosamente la no participación de la Potencia administradora en su labor relativa a Ma'ohi Nui y subraya que se puede elaborar un programa de trabajo para el Territorio con o sin la cooperación de Francia. La falta de un programa de trabajo de ese tipo ha creado un vacío de información que han explotado las autoridades políticas de Ma'ohi Nui que se autodenominan "democráticas" para justificar su versión del colonialismo benevolente.

Cuestión de Nueva Caledonia (A/AC.109/2019/11; A/AC.109/2019/L.22)

23. **La Presidenta** señala a la atención de los asistentes el documento de trabajo preparado por la Secretaría sobre Nueva Caledonia (A/AC.109/2019/11) y un proyecto de resolución relativo a la cuestión de Nueva Caledonia (A/AC.109/2019/L.22).

Audiencia de peticionarios

24. **La Presidenta** dice que, de conformidad con la práctica habitual del Comité, se invitará a los peticionarios a que tomen asiento a la mesa de los peticionarios y se retiren después de hacer sus declaraciones.

25. **El Sr. Wamytan** (Presidente del Congreso de Nueva Caledonia) dice que, en el referendo celebrado el 4 de noviembre de 2018, el 43 % de los votantes se mostró a favor de la independencia, incluida la gran mayoría de los kanakos con derecho de voto. En las elecciones legislativas de mayo de 2019, los partidos independentistas obtuvieron la mayoría de los escaños. En consecuencia, por primera vez en la historia, la mayoría de los miembros del Congreso de Nueva Caledonia son independentistas y originarios de las islas del Pacífico, lo que indica el deseo de los habitantes de Nueva Caledonia de construir un país que refleje sus valores y su cultura.

26. La nueva legislatura iniciada en 2019 coincide con la fase final de la transferencia de poderes no soberanos de Francia a Nueva Caledonia en virtud del Acuerdo de Numea. Durante esta legislatura, hay que trabajar para consolidar los progresos realizados en la promoción de la reforma de los sectores de la educación y la salud, el empoderamiento de la juventud kanaka y la modernización de la economía. Los avances en esas y otras esferas servirán de barómetro de la marcha hacia la emancipación del pueblo de Nueva Caledonia y le permitirán adoptar decisiones fundamentadas en los dos

próximos referendos sobre el acceso a la plena soberanía.

27. Preocupan al orador las continuas dificultades a la hora de establecer las listas electorales especiales para el segundo referendo que se celebrará en noviembre de 2020 y para la elección de los miembros de las asambleas provinciales. Concretamente, no se incluyeron automáticamente en el censo electoral general 2.865 kanakos a los que se aplica el régimen civil consuetudinario y cumplen los criterios para esa inclusión. Además, muchos kanakos incluidos en el censo electoral general, un requisito previo para su inclusión en la lista electoral especial para el referendo, no fueron incluidos automáticamente en esa lista electoral especial a pesar de cumplir los criterios pertinentes. La votación por poder también sigue siendo una cuestión problemática. Además, 4.066 kanakos siguen inscritos en la lista complementaria de personas que no tienen derecho de voto en la elección de los miembros de las asambleas provinciales.

28. Deben aplicarse todas las recomendaciones de los informes de las misiones visitadoras y las misiones de observación electoral para preparar el segundo referendo. El pueblo kanako, y el pueblo de Nueva Caledonia en su conjunto, deben poder ejercer su derecho a la libre determinación participando en un referendo legítimo, justo y transparente sobre el acceso a la plena soberanía, en cumplimiento de los Acuerdos de Matignon y el Acuerdo de Numea. En ese sentido, los electorados especiales para el referendo y para la elección de los miembros de las asambleas provinciales deben seguir siendo los establecidos en los acuerdos anteriores.

29. La continua migración incontrolada de Francia a Nueva Caledonia es contraria a los Acuerdos de Matignon y a la Carta de las Naciones Unidas. Muchos inmigrantes reclaman la ciudadanía de Nueva Caledonia y el derecho de voto por el mero hecho de pagar impuestos en Nueva Caledonia. Si no se controla adecuadamente la inmigración, los universitarios de Nueva Caledonia, que estudian en su país o en el extranjero, no podrán conseguir trabajo en las islas una vez que terminen su formación y se verán obligados a buscarlo en otro lugar.

30. **El Sr. Forrest** (Frente de Liberación Nacional Kanako y Socialista) dice que el 81,01 % de los votantes inscritos participaron en el referendo del 4 de noviembre de 2018, y el 43,33 % de ellos votó a favor del acceso a la plena soberanía. Sin embargo, esos resultados indican que el pueblo kanako ha aceptado, por ahora, su destino como víctima de la historia, no desea participar en el proyecto de construcción de su país y es susceptible al miedo al futuro que instigan quienes se oponen a la

independencia. Ese miedo ha sido perpetuado por la Potencia administradora, como demuestran los ataques de la policía contra jóvenes kanakos. Además, el Gobierno de Francia ha demostrado en reiteradas ocasiones que está a favor de mantener la situación colonial, lo que imposibilita un diálogo productivo con las partes interesadas.

31. No obstante, más del 80 % de los kanakos inscritos en el censo electoral, además de un número considerable de ciudadanos de origen europeo, polinesio y asiático, votaron a favor del acceso a la plena soberanía. El Frente de Liberación Nacional Kanako y Socialista se esfuerza por establecer un Estado libre y democrático como preparación para el segundo referendo previsto en el Acuerdo de Numea, que también brindará la oportunidad de garantizar la justicia para los miles de kanakos que no pudieron votar en el referendo anterior. A pesar de los intentos de sus opositores de acelerar el proceso para el segundo referendo con la esperanza de lograr otra victoria, el Frente de Liberación Nacional Kanako y Socialista cumplirá estrictamente el Acuerdo de Numea y trabajará para convencer a los indecisos de que voten a favor de la independencia con el objetivo de obtener el 8 % adicional de votos necesarios. Sería lamentable que la disposición del pueblo kanako a transigir con la política de asentamientos de la Potencia administradora, y ser partícipe de ella, se tradujera en otra pérdida para el Frente de Liberación Nacional Kanako y Socialista y el pueblo nativo de Kanaky/Nueva Caledonia. El pueblo kanako no debe permitir que le roben su independencia.

32. La Potencia administradora debe establecer una plataforma para la futura cooperación diplomática con Kanaky/Nueva Caledonia en su camino hacia la plena soberanía. A su vez, Kanaky/Nueva Caledonia debe alcanzar acuerdos de asociación económica con las Potencias industriales, incluida Francia, como parte del proceso de emancipación. Además, en vista de las resoluciones de la Asamblea General sobre las actividades económicas en los Territorios No Autónomos, el Frente de Liberación Nacional Kanako y Socialista solicita que la empresa minera y metalúrgica Eramet, propiedad de la Potencia administradora, transfiera a Kanaky/Nueva Caledonia los beneficios que ha obtenido de las actividades relacionadas con la extracción de níquel en las islas. El orador espera que el Comité apoye la cooperación diplomática entre Francia y su partido como complemento del proceso de referendo, y espera con interés que el Comité siga apoyando ese proceso. La descolonización debe seguir siendo una prioridad para las Naciones Unidas.

Proyecto de resolución A/AC.109/2019/L.22: Cuestión de Nueva Caledonia

33. **El Sr. Rai** (Papua Nueva Guinea), hablando en nombre del Grupo de Avanzada de Melanesia, presenta el proyecto de resolución en nombre de ese Grupo y del Frente de Liberación Nacional Kanako y Socialista y dice que el Grupo está decidido a trabajar con la Administración del recién elegido Presidente del Gobierno del Territorio de Nueva Caledonia para llevar a buen término el proceso inconcluso de libre determinación del Territorio. A ese respecto, los líderes del Grupo de Avanzada de Melanesia aprobaron en febrero de 2018 el Plan de Acción de Apoyo al Frente de Liberación Nacional Kanako y Socialista correspondiente a ese año, que abarca una mayor creación de capacidad y la formación de líderes kanakos en los países miembros del Grupo.

34. Habida cuenta de que el proceso de libre determinación en Nueva Caledonia se encuentra en una fase crítica, el orador pide que se respeten plenamente el Acuerdo de Numea, la Carta de las Naciones Unidas y todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Además, acoge con beneplácito la colaboración constructiva existente con la Potencia administradora y su participación en el proceso.

35. Si bien los elementos clave del proyecto de resolución no se han modificado, la nueva versión se redactó tras la celebración pacífica y satisfactoria de un referendo de libre determinación en Nueva Caledonia en noviembre de 2018 y de elecciones provinciales en mayo de 2019. Los hitos políticos son la culminación de los esfuerzos concertados de todas las partes interesadas de Nueva Caledonia, Francia y el Comité. El resultado del referendo ha favorecido el statu quo, pero también ha revelado un notable apoyo a la independencia, lo que indica que aún queda mucho por hacer.

36. En la resolución se reconoce la importancia de la hoja de ruta de la libre determinación prevista para el Territorio en virtud del Acuerdo de Numea, que abarca los próximos referendos de 2020 y 2022. Con ese espíritu, el orador insta a todas las partes interesadas a que velen por que las próximas etapas del proceso de libre determinación sean justas, imparciales y transparentes, y en ellas tengan cabida las aspiraciones de todos los habitantes de Nueva Caledonia.

37. En la resolución también se subraya la importancia decisiva del registro electoral para el referendo de libre determinación y las elecciones municipales y provinciales; aunque en los últimos años se han realizado avances significativos, es necesario trabajar mucho más para aumentar la transparencia, la equidad, la credibilidad y la integridad del registro.

38. La Potencia administradora informó de una participación del 81,01 % del censo, es decir, 141.099 de los 174.165 votantes inscritos en 284 colegios electorales. Aparte de los votos nulos, el orador desea saber qué ha ocurrido con el 19 % restante de los votantes, una proporción importante que no se contabilizó. Además, habrá que subsanar de inmediato una serie de irregularidades que generaron gran preocupación durante el referendo de 2018. Personas con derecho de voto, como los jóvenes kanakos que estudian fuera del Territorio y los presos, no pudieron votar utilizando el sistema de votación por poder. La escasa información difundida sobre la inscripción en los colegios electorales descentralizados, y las demoras en ese proceso, impidieron a personas con derecho de voto emitir su voto. A muchos kanakos a los que se aplica el régimen consuetudinario y a votantes kanakos incluidos en el censo general se les denegó el registro automático y, por lo tanto, tampoco pudieron ejercer su derecho de voto. La Comisión de Control y el Centro de Llamadas de Emergencia del Alto Comisionado, mal preparados y abrumados, no pudieron inscribir en los colegios electorales a muchas personas con derecho de voto que habían sido excluidas del registro electoral debido a errores administrativos. Además, la Potencia administradora y las autoridades competentes deben adoptar medidas inmediatamente para resolver la situación de los 4.066 kanakos inscritos en la lista complementaria del registro electoral para las elecciones provinciales que no pudieron votar en esas elecciones.

39. Es fundamental posibilitar que el pueblo de Nueva Caledonia comprenda plenamente el estatuto político futuro que ha de elegir, y esa misión ocupa un lugar destacado en el proyecto de resolución. Antes de los dos próximos referendos que se celebrarán en el marco del Acuerdo de Numea, hay que insistir en la importancia de educar mejor a la gente, de manera oportuna y sostenida, sobre el proceso de libre determinación, como demuestra la impresionante participación en el referendo de 2018.

40. Siguen preocupando al Grupo los persistentes obstáculos en el acceso al empleo y los servicios básicos que afrontan determinados grupos étnicos de Nueva Caledonia, en particular los kanakos y otras comunidades menos prósperas y marginadas. En el contexto de las iniciativas mundiales destinadas a implementar la Agenda 2030, que hace hincapié en no dejar a nadie atrás, la Potencia administradora y las autoridades competentes deben redoblar sus esfuerzos por reducir las desigualdades socioeconómicas en el Territorio, en particular fortaleciendo el actual programa Gestores para el futuro y las iniciativas de reequilibrio económico y social emprendidas por la

Potencia administradora. Por último, en el proyecto de resolución se reitera la necesidad de transferir de manera puntual competencias de la Potencia administradora a Nueva Caledonia y de respetar el proceso, a fin de que el Gobierno del Territorio pueda ejercer sus poderes en beneficio del pueblo y del territorio. El proyecto de resolución es equilibrado y representa las opiniones de todas las instancias pertinentes, por lo que el Grupo espera que sea aprobado por consenso.

41. **El Sr. Prasad** (Fiji) desea subrayar la necesidad de subsanar las deficiencias detectadas en el proceso electoral y en la preparación del referendo de 2018. Para ello, el orador insta encarecidamente a la Potencia administradora y a las autoridades del Territorio a que subsanen esas deficiencias, que han sido reconocidas por todas las partes, y exhorta a las Naciones Unidas a que proporcionen la capacidad técnica y cualquier otro tipo de apoyo necesario para la preparación de los referendos de 2020 y 2022.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.